



DECRETO N°

1198

TEMUCO,

21 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.08.2024 presentada por FARMACEUTICA MED SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29273
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 464.903
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 1037 LOCAL 107
Nombre Del Contribuyente	: FARMACEUTICA MED SPA
Rut	: 77.959.032-1
Nombre Rep. Legal	: MEDINA CACERES MAGALY ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.08.2024
Otorgación N°	: 265
Fecha Otorgamiento	: 14.08.2024
Rol Avalúo	: 00091-0057
Email	: farmavecino@gmail.com
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. FINANZAS (S)

HNA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2981667